

Exp No. IPEJAL/UT/941/24

PNT 140269924000441

Oficio No. UT/1858/24

CLAUDIA NOHEMI MARISCAL MONTES

Por este conducto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 32 fracción III, 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (*Ley de Transparencia*), me permito, **dar contestación a su solicitud de información** recibida por este Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) **vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, a través de esta Unidad de Transparencia a mi cargo, inicialmente el **07 de noviembre de 2024**; misma que a la letra dice:

Solicito información actualizada sobre el estado financiero del fondo de pensiones y jubilaciones de los trabajadores del estado, incluyendo un desglose de ingresos y egresos.

Solicito también detalles sobre las estrategias implementadas para garantizar la sostenibilidad del fondo a largo plazo.

Al efecto le hago saber que, en términos del artículo 3.2 fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia, en relación con el numeral 86.1 fracción I del mismo ordenamiento, la respuesta es en sentido **AFIRMATIVO**, toda vez que la misma es referente a información pública **DE LIBRE ACCESO** de carácter **FUNDAMENTAL**; por lo que, de acuerdo con la información proporcionada por la **Oficialía Mayor Administrativa**, de este Instituto a continuación le informo:

En relación a: "... Solicito información actualizada sobre el estado financiero del fondo de pensiones y jubilaciones de los trabajadores del estado, incluyendo un desglose de ingresos y egresos ..."

Es información que se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de este sujeto obligado, por lo que lo relativo a dicha información usted podrá consultarlo en los siguientes enlaces electrónicos:

1	Artículo 8 Fracción V Inciso i.	Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años; https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/129/205
2	Artículo 8 Fracción XII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

Exp No. IPEJAL/UT/941/24

		https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/171/205
3	Artículo 8 Fracción V Inciso x	Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses; https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/147/205
4	Artículo 8 Fracción V Inciso h	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/128/205
5	Artículo 8 Fracción V Inciso c	El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado; https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/123/205
6	Artículo 8 Fracción V Inciso a	Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado; https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/121/205

Respecto a: ... Solicito también detalles sobre las estrategias implementadas para garantizar la sostenibilidad del fondo a largo plazo...

Es información que se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de este sujeto obligado, relativo a *Los estudios financiados con recursos públicos...*; con fundamento en el artículo 8º, fracción XI de la Ley de Transparencia, por lo que lo relativo a dicha información usted podrá consultarlo en el siguiente enlace electrónico:

Exp No. IPEJAL/UT/941/24

1	Artículo 8 Fracción XI	Los estudios financiados con recursos públicos; https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/170/205
---	------------------------------	--

Una vez que ingrese a la liga proporcionada, tiene que localizar la información de su interés, y posteriormente hacer clic en el botón que contiene el hipervínculo correspondiente que se encuentra ubicado a la derecha de la descripción y que tiene la siguiente forma:



Con esto accederá al documento que contienen la información de su interés.

Así, el IPEJAL pone a su disposición la información con la que cuenta que usted está solicitando, en el estado en que se encuentra y de la forma en que este sujeto obligado la genera, de acuerdo con la normatividad aplicable. Ello con fundamento en lo que establece el artículo 87 punto 2 y 3 de la Ley de Transparencia, el cual cito textualmente:

Artículo 87. Acceso a información – Medios

[...]

2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente.

Sin otro particular me despido de usted, esperando haber respondido en forma satisfactoria a su solicitud de información.

A t e n t a m e n t e



GERARDO JESÚS BASULTO BRAMBILA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA